

Zárate, 15 FEB. 2024

VISTO:

El legajo 9403 y las constancias obrantes en dicho legajo:

CONSIDERANDO:

Que, la agente Pasquini Natalia Verónica, titular del D.N.I 27.264.964, legajo municipal 9403, hubo de incorporarse como agente municipal mediante Decreto N°864/2023 de fecha 9 de octubre de 2023 en la categoría de Técnico II

Que, la agente municipal mencionada a la fecha no ha alcanzado el año de antigüedad en el empleo, continuando a este momento su nombramiento con el carácter provisional que la ley 14.656 establece;

Que, el artículo 4 de la Ley 14656, contempla la oposición a la continuidad de la prestación de servicios de un agente municipal.

Que, dicha oposición resulta ser un mecanismo mediante el cual el ordenamiento legal otorga a la administración municipal con el propósito de *evitar que se produzca automáticamente la estabilidad por el transcurso del plazo de prueba* por su manifiesta incompatibilidad con las necesidades del servicio, determinada aun ulteriormente a la designación.

Que, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha señalado los contornos que ha de tener el ejercicio del llamado "derecho de oposición" que puede legítimamente ejercer la administración durante el referido período de prueba: *"El mecanismo de la oposición es el obstáculo legal a la operatividad automática de la estabilidad producida por el transcurso del plazo de prueba, pero su ausencia no significa en todos los casos la ilegalidad del cese de la designación decretada antes de vencido el lapso, ya que en rigor, el agente carece de estabilidad. La oposición fundada es necesaria cuando se cuestiona la idoneidad del agente, pero resulta improcedente cuando el cese se sustenta en razones del servicio en el sentido más amplio, o de conveniencia, supuestos en que la administración actúa en ejercicio de facultades discrecionales"* (SCBA, B. 50.032 "Gallego, Justiniano C/ Munic. Quilmes S/ Demanda Cont. Administrativa", sent. de 28-8-1990).

Que, se ha remitido notificación fehaciente del ejercicio de la oposición al último domicilio denunciado por la Sra. Pasquini en su legajo laboral, sito en calle Suipacha N° 742 de la ciudad de Zárate-

Que, al no poder entregarse dicha misiva por haberse mudado, se la notifico personalmente conforme constancia obrante en su legajo y se solicitó que actualice los datos de su domicilio actual.

Que, en tal sentido, conforme los antecedentes expuestos precedentemente, este Departamento Ejecutivo entiende que corresponde dejar sentada oposición a la continuidad de los agentes municipales en su cargo.-

Que, la estabilidad en el empleo público, entre otras cosas, importa la garantía de no remoción si no media alguna causal de ley, y no se realizan los procedimientos disciplinarios que la ley dispone, pero dicha estabilidad



*Intendencia Municipal
de Zárate*

en el empleo se adquiere recién cumplidos los doce (12) meses desde que la agente es designado en el plantel permanente municipal, y en el caso de autos no se encuentra cumplido ese período de tiempo desde la designación de la agente, que tuvo lugar el 21 de abril de 2023.-

Que, es por ello que los agentes no se encuentran alcanzados por la garantía de la estabilidad antes mencionada, y en consecuencia es legítimamente procedente disponer el cese sin mediar procedimiento disciplinario alguno.-

Que, por ello, se estima que resulta conveniente disponer el cese en sus funciones, por las razones antes expuestas;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

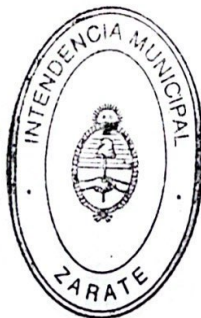
ARTÍCULO 1°.- Dispónese el cese a partir del 15/02/2024 de la señora Pasquini Natalia Verónica, Clase 1979, titular del D.N.I 27.264.964, legajo municipal 9403, todo ello por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno, Sr. IGNACIO JERÓNIMO SUÁREZ OGALLAR.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-




Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate





MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: ...124